



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 19 DIC 2011

**VISTO:**

La necesidad de extender la jornada de Cra. Adriana Edith Bustos, Leg. 40215, Jefa Depto. Sueldos, para atender cargas de Aguinaldo y demás tareas de Sueldos, que por falta de personal en el Area, no pueden ser cubiertas dentro del horario habitual de tareas, dada la necesidad de regularizar, controlar y cargar la información propia.;

**Y CONSIDERANDO**

Que dicho depto. cuenta únicamente con la Cra. Bustos como Jefe de Liquidaciones quien ha realizado horas extras fuera de su horario normal de trabajo a fin de cubrir con todas las necesidades emergentes de su departamento;

Que la agente solicitó autorización a este Decanato para el pago de las horas extras teniéndose en cuenta la cantidad de tareas a desarrollar.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación; Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago de horas extras por el mes de diciembre del corriente año a Cra. Adriana Edith Bustos, Leg. 40215, Jefa Depto. Sueldos, por \$7130,24 ( Pesos Siete mil ciento treinta con 24/100 ), por 57 horas.

**ARTICULO 2º:** Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **1518**

P/ PATRICIA ALTAMIERANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSIC.



*Cristina Petit*  
**CRISTINA PETIT**  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA